

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2014.-

DECRETO ALC. N° 856/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 3.853/2014 de fecha 02 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita decretar reintegro de dineros a nombre de don Franco Velásquez Pardo, por la suma total de \$105.306 (ciento cinco mil trescientos seis pesos), correspondiente a gastos de viáticos, pasaje y movilización en el marco del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$105.306** (ciento cinco mil trescientos seis pesos), a don **FRANCO VELASQUEZ PARDO**, Coordinador Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, **Rut: 12.046.242-3**, correspondiente a gastos de viáticos, pasaje y movilización en el marco del **Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo**.

2.- Impútese la devolución con cargo a la **cuenta N° 215.26.01** del Presupuesto de Salud vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Administración y Finanzas

Servicios Traspasados

Dirección de Control